

MINISTERIO DE CULTURA

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Efectuar la gestión documental y el registro de la documentación administrativa del Ministerio, conforme el Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) y administrar el despacho de la Jurisdicción.

ACCIONES:

1. Tramitar, en el ámbito de su competencia, la documentación a través del sistema de gestión documental electrónico y resguardar la documentación en soporte papel originada en la Jurisdicción.
2. Supervisar el circuito de firmas de los proyectos de actos administrativos, en el marco de su competencia.
3. Efectuar la recepción, clasificación, digitalización, registro y archivo de la documentación y correspondencia dirigida a la Jurisdicción.
4. Realizar el seguimiento de los expedientes administrativos que tramiten en la Jurisdicción y controlar el cumplimiento de los plazos legales previstos para su tramitación.
5. Efectuar la reserva de la documentación y de los expedientes electrónicos de conformidad con lo dispuesto por la normativa vigente.
6. Efectuar el archivo de la documentación y sus antecedentes en el formato establecido por la normativa vigente.
7. Realizar las notificaciones de los actos administrativos dictados en el marco de las competencias asignadas al Ministerio y aquellos vinculados con el mismo, y de aquellas actuaciones que fueran indicadas por las autoridades del Ministerio.
8. Administrar el registro de los actos administrativos emanados del/de la Ministro/a, y demás funcionarios/as de la Jurisdicción, como así también de los convenios y acuerdos firmados, gestionando su publicación y notificación.
9. Informar sobre el estado de los proyectos de actos administrativos, trámites de expedientes, brindando información sobre fines, competencias y funcionamiento de la Jurisdicción.

10. Asistir a las diferentes áreas de la Jurisdicción en relación al otorgamiento de vistas de los expedientes administrativos en trámite ante la Jurisdicción.
11. Gestionar la publicación de los actos administrativos y avisos oficiales del Ministerio en el Boletín Oficial de la República Argentina.
12. Realizar la certificación de la firma digital de los/las funcionarios/as de la Jurisdicción.

MINISTERIO DE CULTURA

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE ESPACIOS Y PROYECTOS ESPECIALES

DIRECCIÓN DEL CENTRO CULTURAL BORGES

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Gestionar y administrar el Centro Cultural Borges, impulsando actividades institucionales artísticas y culturales.

ACCIONES

1. Entender en la programación, producción y organización de las actividades permanentes y temporarias del Centro Cultural.
2. Diseñar e implementar actividades educativas y culturales que promuevan la difusión de la danza, la escultura, la literatura, las artes visuales, la música y demás expresiones del arte y la cultura, en coordinación con las áreas competentes de la Administración Pública Nacional.
3. Desarrollar programas y acciones tendientes a promover el conocimiento y la divulgación del arte y la cultura nacional e internacional.
4. Mantener actualizado el inventario, registro y documentación de los bienes del Centro Cultural, coordinando con las áreas pertinentes de la Jurisdicción.
5. Coordinar los vínculos con las organizaciones de la sociedad civil con sede en el Centro Cultural y con aquellas que hagan uso de sus instalaciones.
6. Promover acciones tendientes a la puesta en valor y a la difusión de la obra de Jorge Luis BORGES y de la literatura argentina en general.
7. Asistir en la articulación y vinculación con organismos públicos, privados y de la sociedad civil a nivel local, generando intercambios que favorezcan la cooperación mutua y la promoción cultural.
8. Gestionar, coordinar y supervisar los recursos necesarios para el funcionamiento del Centro Cultural y elaborar los requerimientos en materia de contrataciones, así como el almacenamiento y distribución de los bienes e insumos.

UNIDAD GABINETE DE ASESORES

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE GESTIÓN

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Asistir en la formulación de la planificación estratégica de las políticas del Ministerio, como así también realizar el monitoreo y la evaluación de los planes, programas, proyectos y acciones conforme la política sectorial propuesta para la Jurisdicción.

ACCIONES:

1. Coordinar la implementación de un sistema de planificación estratégica para la Jurisdicción.
2. Integrar los planes y programas del Ministerio, compatibilizando objetivos y necesidades, con las políticas públicas y estrategias definidas.
3. Asistir en la coordinación, seguimiento y evaluación de los programas, proyectos y acciones de las distintas áreas de la Jurisdicción.
4. Asistir en la gestión de los recursos necesarios para la implementación de los planes, programas y proyectos.
5. Participar en la difusión de los avances, resultados y proyecciones de la gestión del Ministerio, a través de publicaciones específicas en distintos soportes y para diferentes destinatarios/as y públicos.
6. Coordinar el Sistema de Información Cultural de la Argentina y de su cuenta Satélite de Cultura, para generar información estadística, en base a información propia y de fuentes externas, sobre la producción, usos y consumos de los distintos sectores nacionales de la cultura.
7. Proponer acciones tendientes a la mejora y el desarrollo de los servicios de acceso a la información cultural a través de distintos dispositivos, plataformas, sitios y aplicaciones digitales, en materia de su competencia con especial énfasis en la inclusión y la accesibilidad.

MINISTERIO DE CULTURA

SECRETARÍA DE GESTIÓN CULTURAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE ELENOS ESTABLES

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Dirigir, promover y difundir las actividades musicales y coreográficas de los elencos estables del Ministerio, propiciando la conservación y la puesta en valor del patrimonio cultural inmaterial y generando la proyección nacional e internacional de la música y la danza como componentes fundamentales de la cultura argentina.

ACCIONES:

1. Conducir, planificar y gestionar las actividades de los elencos estables del Ministerio.
2. Promover la obra artística de creadores/as argentinos/as y latinoamericanos/as a través de la programación de los elencos estables del Ministerio.
3. Difundir y promocionar la música y la danza en todas sus manifestaciones y apoyar las actividades vinculadas con éstas a través de los elencos estables del Ministerio.
4. Fortalecer, en el ámbito de su competencia, la identidad cultural y la integración social a través de la música y la danza como herramientas de expresión en las actividades de los elencos estables.
5. Asesorar en la elaboración de los regímenes para el personal de orquestas, coros y ballets nacionales, en el ámbito de su competencia.
6. Fomentar la cooperación y el intercambio de experiencias con otros cuerpos artísticos nacionales e internacionales, en el marco de su competencia.
7. Producir y planificar las actividades de los elencos estables del Ministerio y su seguimiento permanente.
8. Implementar acciones de asistencia profesional, artística y artístico-técnica de los elencos estables, organizando y promoviendo, en el ámbito de su competencia, la realización de encuentros, seminarios, actividades de capacitación, talleres y toda otra actividad que fortalezca la transmisión del conocimiento de la música y la danza.
9. Impulsar, en el ámbito de su competencia, programas de desarrollo de formación artística para la niñez y la juventud.
10. Promover la producción de contenidos audiovisuales y de comunicación de la labor desarrollada por los elencos estables del Ministerio.

MINISTERIO DE CULTURA

SECRETARÍA DE DESARROLLO CULTURAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE INNOVACIÓN CULTURAL

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Instrumentar políticas que promuevan la producción e intercambio de conocimientos en temas relativos a la cultura, generando innovación en este campo, en el marco de su competencia.

ACCIONES:

1. Implementar políticas que tiendan al estímulo de formas experimentales de expresión cultural que incorporen nuevas tecnologías.
2. Coordinar la aplicación de programas que promuevan el intercambio de conocimientos y experiencias innovadoras en el campo de la cultura.
3. Promover programas y acciones, en el ámbito de una red federal de cultura, que impulsen la experimentación e investigación y la articulación del conocimiento con otros sectores y disciplinas.
4. Implementar estrategias que incorporen una matriz innovadora en las industrias culturales argentinas en el marco de la convergencia digital y en el desarrollo de los marcos normativos conexos que acompañen las nuevas modalidades de circulación, distribución y consumo cultural.
5. Articular con los demás integrantes del sector público y del sector privado, nacional e internacional, acuerdos que permitan implementar nuevos desarrollos tecnológicos innovadores que potencien las disciplinas de la cultura argentina, en coordinación con las áreas competentes del Ministerio.
6. Desarrollar líneas específicas de investigaciones en materia de innovación cultural para generar conocimiento, documentación de procesos, estandarización de normas de calidad y de innovación tecnológica.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: MC - Planilla Art. 3° (Anexo II) - EX-2022-105647579- -APN-DNDO#JGM

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.